

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANGÉLICA ALONZO WENDON EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESG. PREPARATORIA N.º 38 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público, Educativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Esc. Preparatoria No 38, mediante Decreto publicado en Olinala el día 15 de Febrero.

b) Su representante, el C. Angelica Alonzo Rendon en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de colaboración. de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Olinala, Guerrero, Código Postal 41,000, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado,

Esc. Preparatoria No 38, ubicado en Olinala Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Juan N. Alvarez No 11
Barrio el Paraíso. Olinala, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Olinala, Guerrero a los 15 días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

No.38

C.C.P. INGENIERO
Registrado 2017-2022

c.MC. Angélica Alanzo Rendon

TESTIGO

C. EPITAFIO ZEFERINO GARCÍA

TESTIGO



EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
OLINALÁ, GRO.
2021-2024

C. Isaías Jeronimo Vazquez





TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

PAIS SOCIAL	
Domicilio	01nuala, 610. Calle Juan N. Alvarez No 11
Colonia	PAISO
Teléfono	SIN
PREMIUM OMI	
ALCOHOLABLE	
Dominio	Angélica Alvaroz Rendón
Teléfono	Calle H. Colegio Millar SIN B. Salazar
Carte	3561069028
	Director

Sup para demorador: m Capacidad: personas

Tipos de Techo

Tipos de Estructura

Tipos de Piso

Agua potable	X	cantidad	ts.	m ³
Microondas	X	cantidad	4	
Escritorios	X	cantidad	(H): 3	(M): 4
Lavamanos	X	cantidad	(H): 3	(M): 4
Regaderas	X	cantidad	(H):	(M):
Electricidad	X	Volaje	220V	360V

Alturas interiores LN

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Araderas		X		
Almohadón	X		28.94 m ²	
Orcinal		X		m
Área de recreación		X		m
Estacionamiento		X		m
Sup. impermeable:			Superficie Total	3512.94 m ²

Atención Médica

Atención Psicológica

Caja de Hísterocina

Almacenamiento de Medicamentos

Almacenamiento de material de curación

Almacenamiento de víveres

REPUJO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	NO X		
ANIMALES DE GRAVIA	SI		M2
	NO X		

OBSERVACIONES:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

OLINALA, GRO. 2022-2024

REVISOR: Isaías Jerónimo Vazquez

APTO: (X) SI () NO



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

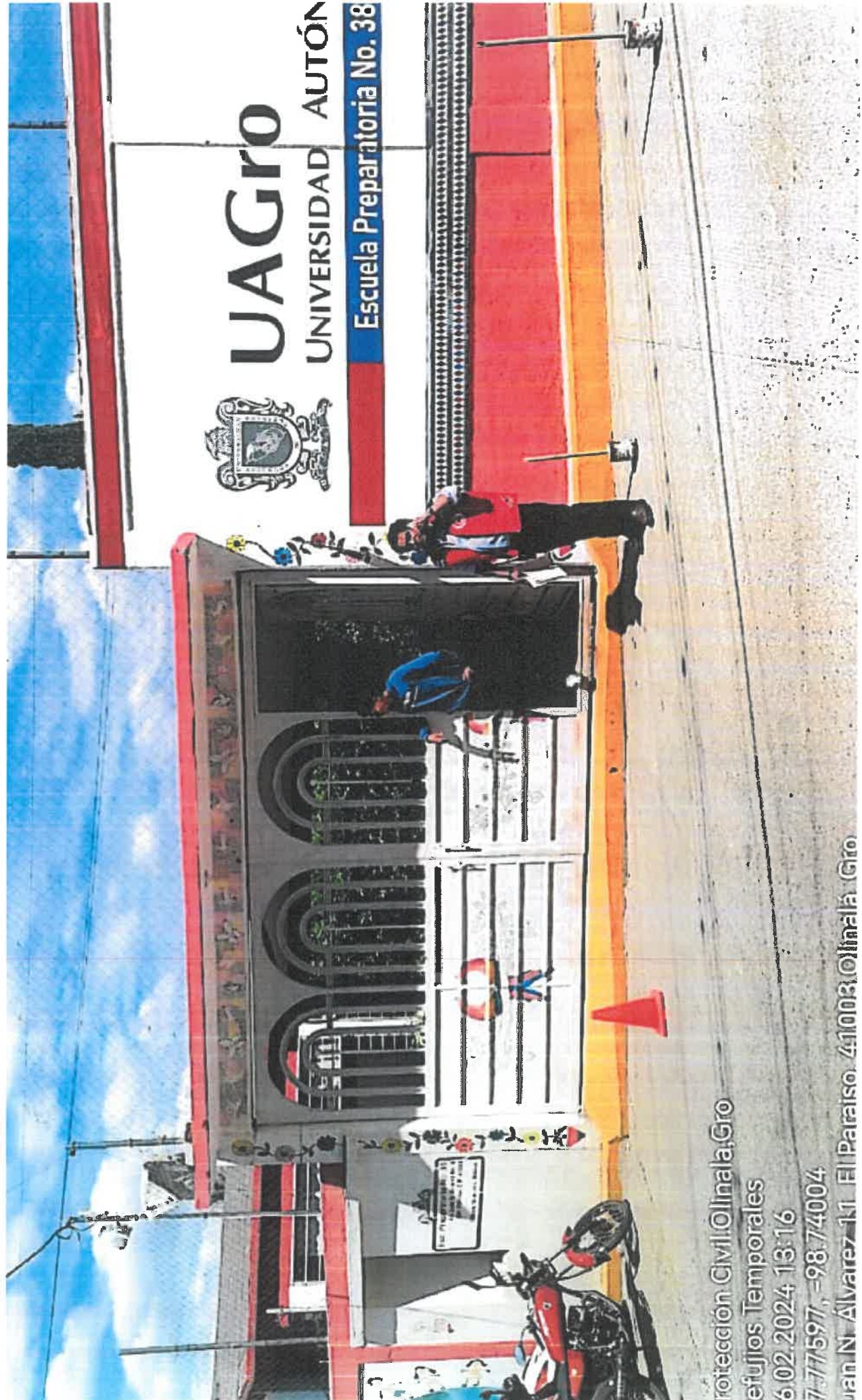
FORMATO DE EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

HON.

Categorías de riesgo	Índice de vulnerabilidad	Riesgo Estructural				Observaciones
		Alto	Medio	Alto	Medio	
Indicadores de riesgo						
Inchazón de caminos	4	0				
Inchazón de agua en ríos		0				
Grutas en el suelo		0				
Dubas en columnas		0				
Dubas en vigas	0					
Dubas en muros de carga		0				
Dubas en techos	0					
Otros	0					
Riesgo No Estructural						
Estructuras y mobiliario						
Objetos que pueden volarse contra y dañar a personas de vehículos	0	Alto				
Linumarias	0			0		
Parabrisas	0					
Elementos que pueden dañarse	0					
Condiciones de instalaciones eléctricas	0					
Condiciones de instalaciones de gas	0					
Condiciones de instalaciones de agua	0					
Otros	0					
Categorías físicas						
Primer, aplomado, vientos	Buena	Subalterno	SI	NO		
Vederos, aluminio, vientos, etc.	Buena	Extremos	0			
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	Buena	Extremos de Emergencia	0			
Puertas, cancelas, vidrios, ventanas	Buena	Reparación de Similitud	0			
Estructuras e equipos						
Torres y cables de alta tensión	0					
Postes de energía eléctrica	0					
Transformadores	0					
Antenas y/o postes grandes	0					
Cables con mucha curvatura	0					
Construcciones viejas dañadas		0				
Defensas o abolladuras con sus láminas, frambales o empolvos	0					
Tanques de agua o tanques	0					
Banda con altura de 1.50 a 3.2 m	0					
Banda con altura entre 0.50 a 1.50 m	0					
Otros	0					

Secretaría de Planeación y Programas Estratégicos
Calle de la Libertad s/n, Col. Centro, C.P. 30000, Toluca, México
Tel: (562) 7 73334 / (562) 773342
www.seplaneacion.gob.mx



UAGro
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
Escuela Preparatoria No. 38

Protección Civil Ollinala, Gro
Refugios Temporales
6.02.2024 13:16
7-77597, -98.74004
Juan N. Álvarez 11, El Paraíso, 41003, Ollinala, Gro



Protección Civil Olinalá, Gro.
Refugios Temporales
6.02.2024 13:42
7.77596, -98.73964
Juan N. Álvarez 11. El Paraíso. 41003 Olinalá, Gro



Protección Civil Ollinala, Gro.

Refugios Temporales

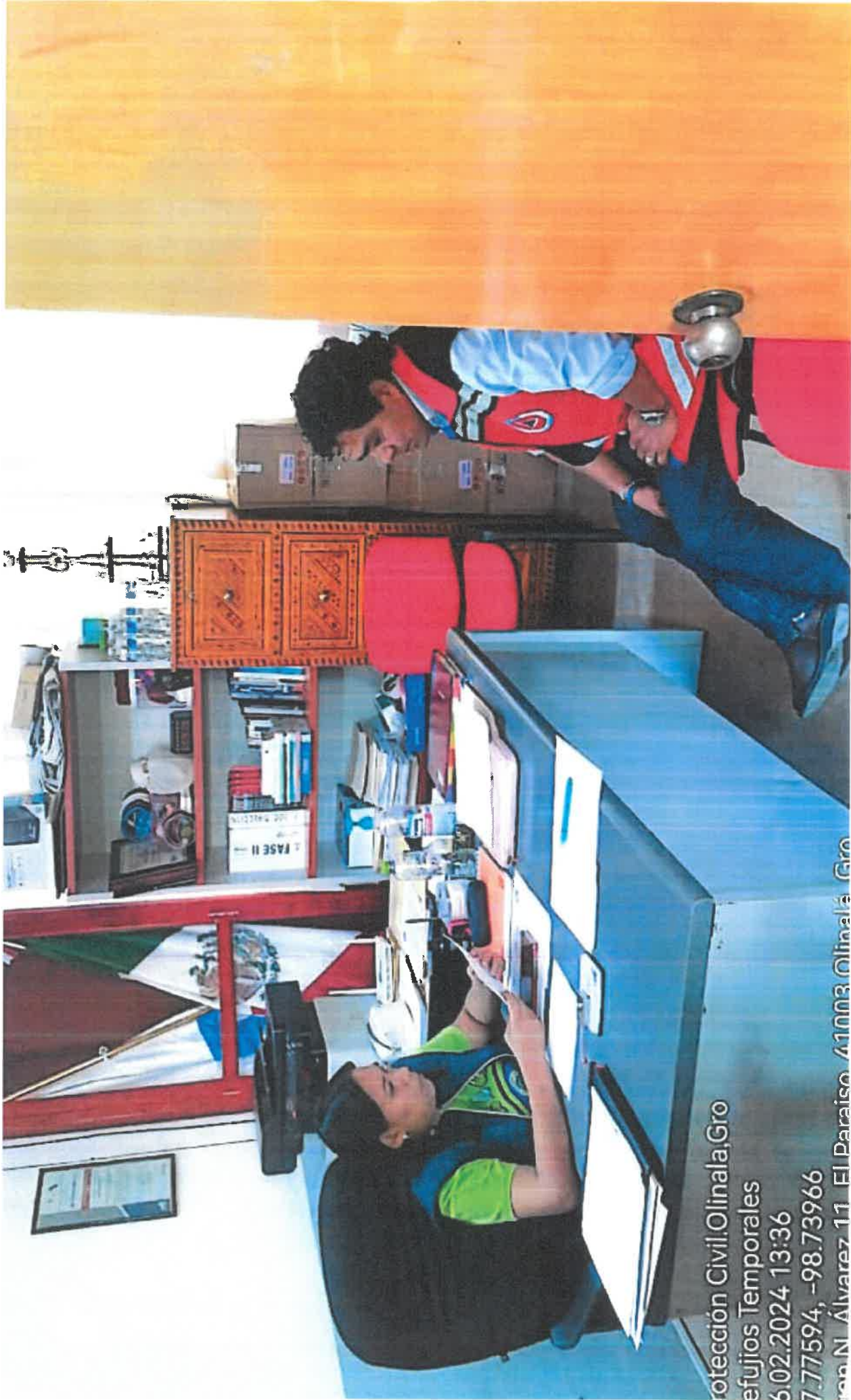
6.02.2024 13:47

7.776, -98.73988

Juan N. Álvarez 1-1, El Paraiso, 41003 Ollinalá, Gro



rotección Civil.Olinala,Gro
efujios Temporales
6.02.2024 13:44
7.77598, -98.73962
uan N. Álvarez 11 El Paraíso 41003 Olinalá Gro



Protección Civil.Olinala,Gro
Refugios Temporales
6.02.2024 13:36
7.77594, -98.73966
Carretera N. Álvarez 11, El Paraíso, 41003, Olinalá, Gro



Protección Civil.Olinala,Gro
Refugios Temporales
16.02.2024 13:40
17.77591, -98.73969
Juan N. Álvarez 11, El Paraiso, 41003 Olinalá, Gro